



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO O.M.-03/17-B, EN SUS PARTIDAS 3 Y 7, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de Enero de 2017, las partes celebraron el Contrato de Adquisición No. **O.M.-03/17-B**, relativo a la adquisición de refacciones de sistema eléctrico y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, bajo la modalidad de contrato abierto a precios unitarios por artículo adquirido, con una vigencia contractual por el periodo que abarque del 27 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2017;

II.- Que mediante Sesión Extraordinaria No. 29/17 de fecha 27 de Julio de 2017 se notificó ante el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la necesidad de ampliar el contrato número **O.M.-03/17-B** en un **30% (Treinta por ciento)** en su monto máximo autorizado para la **partida 3 (Tres)**, es decir por la cantidad de **\$210,000.00 M.N. (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y en un **10% (Diez por ciento)** en su monto máximo para la **partida 7 (Siete)**, por la cantidad de **\$35,000.00 M.N. (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, respectivamente, mismas que incluyen lo correspondiente a el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior mediante oficio No. OM-SRMS-814/17, de fecha 13 de Julio de 2017, signado por el Arq. Cesar Ricardo Hernandez Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

III.- Que la presente ampliación tiene sustento legal en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y en virtud de que el monto máximo para las partida no rebasan el 30% de los conceptos establecidos originalmente, se determinó la necesidad de ampliar la contraprestación, por lo que la misma se realiza al tenor de siguientes:

DECLARACIONES

I.- Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las declaraciones y cláusulas descritas en el Contrato de licitación pública número **O.M.-03/17-B**, de fecha 27 de Enero del 2017, con excepción de las cláusulas y declaraciones que se modifican con motivo de la presente ampliación.

III.- Que la presente ampliación se encuentra debidamente justificada con recursos de origen Municipal, con la constancia de suficiencia presupuestal, específicamente en la siguiente cuenta **51351050001-35501**;

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este convenio, las "**LAS PARTES**", acuerdan la ampliación del 30% y del 10%, respectivamente, del monto máximo referente a las partidas **3 (Tres)** y **7 (Siete)** del contrato de Licitación Pública No. **O.M.-03/17-B**, que es correspondiente a la cantidad de **\$210,000.00 M.N. (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **\$35,000.00 M.N. (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, respectivamente, mismas que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, bajo los mismos términos y artículos establecidos en el instrumento legal No. **O.M.-03/17-B**, artículos que se agregan al presente contrato como **anexo 1 (uno)**;

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. En atención al contrato de licitación pública número **O.M.-03/17-B** cuyo monto máximo de la **partida 3 (Tres)** y **7 (Siete)**, son la cantidad de \$700,000.00 M.N. (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$350,000.00 M.N. (Trecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) respectivamente, "**EL MUNICIPIO**" se compromete a pagar adicionalmente a "**EL PROVEEDOR**" un incremento del **30% (Treinta por ciento)** sobre el monto máximo para la **partida 3 (Tres)** es decir la cantidad de **\$210,000.00 M.N. (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un incremento del **10% (Diez por ciento)** sobre el monto máximo para la **partida 7 (Siete)**, por la cantidad de **\$35,000.00 M.N. (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** del contrato en comento, cantidades que incluyen lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Los **BIENES** a ser entregados por el **PROVEEDOR** a favor del **MUNICIPIO** deberán atender a los siguientes términos y condiciones:

1. Que para efectos de la adquisición de los **BIENES** se ratifican todos los términos y condiciones establecidos en el contrato de licitación pública número **O.M.-03/17-B**, relativo a adquisición de refacciones de sistema eléctrico y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.
2. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que entregarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir un **pagaré** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de **\$21,120.68 M.N. (Veintiún Mil Ciento Veinte Pesos 68/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que sean entregados la totalidad de los **BIENES** debidamente a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente y;
- 2. GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.** Con anterioridad a que los **BIENES** sean entregados, el **PROVEEDOR** deberá suscribir un **pagaré** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de **\$21,120.68 M.N. (Veintiún Mil Ciento Veinte Pesos 68/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (Doce) meses, contados a partir de la última fecha de entrega de los **BIENES**, se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente.

QUINTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente convenio tendrá por duración el período comprendido entre el **27 (Veintisiete) de Julio de 2017** al **31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2017**.

SEXTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

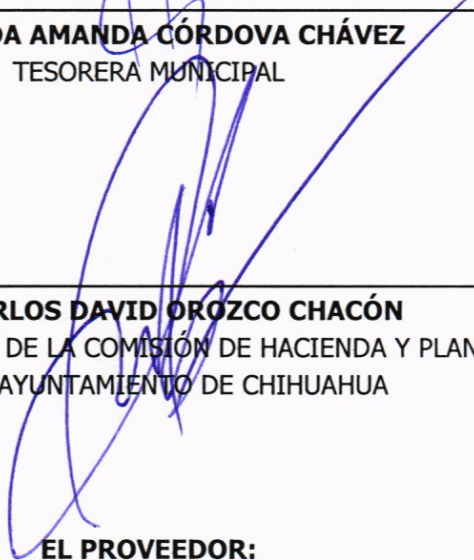
EL MUNICIPIO

d 

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL PROVEEDOR:



C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ
POR SU PROPIO DERECHO



**PAGARÉ DE CUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE
ADQUISICION O.M.-03/17-B**

por virtud de la suscripción del presente PAGARÉ, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el domicilio ubicado en Calle Sexta y Mina No. 408, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, la cantidad de:

Cantidad:

Letra:

\$21,120.68 M.N.

Veintiún Mil Ciento Veinte Pesos 68/100 Moneda Nacional

Nombre, Denominación o Razón Social:

C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Representante, apoderado o mandatario:

C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Lugar:

Fecha:

Firma de aceptación:

Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua

27 DE JULIO DE 2017



La suma que ampara este título causará un interés moratorio del _____% mensual

**PAGARÉ PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y
PERJUICIOS, DERIVADO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADQUISICION O.M.-03/17-B**

Por virtud de la suscripción del presente PAGARÉ, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el domicilio ubicado en Calle Sexta y Mina No. 408, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, la cantidad de:

Cantidad:

Letra:

\$21,120.68 M.N.

Veintiún Mil Ciento Veinte Pesos 68/100 Moneda Nacional

Nombre, Denominación o Razón Social:

C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Representante, apoderado o mandatario:

C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

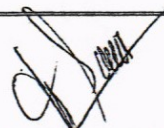
Lugar:

Fecha:

Firma de aceptación:

Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua

27 DE JULIO DE 2017



La suma que ampara este título causará un interés moratorio del _____% mensual



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONSTANCIA DE NO ADEUDO 4421

Con fundamento en el artículo 64 fracción IV del código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículo 36 de su Reglamento Interior se hace constar que

MARIA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ

No presenta en esta Tesorería Municipal adeudos.

HASTA DICIEMBRE 2017

Vigencia _____

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 05 de ENERO de 2017

Atentamente

TESORERÍA MUNICIPAL

Blanca: Original, Amarilla: Proveeduría, Verde: Depto. Contabilidad, Rosa: Archivo.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**FORMATO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Fecha de solicitud:	28 DE JULIO DE 2017
Dependencia solicitante:	OFICIALIA MAYOR
Titular:	C.P. y M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA
Prestador:	HERRERA SANCHEZ MARIA MARTINA
Representante:	HERRERA SANCHEZ MARIA MARTINA
Descripción general de servicios:	INCREMENTO DEL 30 % Y DEL 10% AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO OM 03/17-B PARTIDAS 3 Y 7, RESPECTIVAMENTE. REFERENTES A LA ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS Y DE SISTEMA ELECTRICO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Contraprestación a ser pagada:	Partida 3.- Monto Máximo \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) Incremento del 30% \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) Partida 7.- Monto Máximo \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Incremento del 10% \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Condiciones de pago:	VARIAS EXHIBICIONES
Fuente de recursos:	5135105000-35501
Duración:	INICIO: 28 DE JULIO DE 2017 TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Condiciones específicas de los servicios a ser prestados:	
<u>SESION S.E. 29/17 PUNTO 3</u> ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS Y DE SISTEMA ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ATRAVES DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MUNICIPAL. <u>CONTRATO ABIERTO.</u> POR TRATARSE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NO ES POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE NI EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO POR TRATARSE DE VEHICULOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE CUANTIFICAR LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPAN, POR TRATARSE DE SERVICIOS PROFESIONALES. <u>Observaciones: (Para uso exclusivo del DJOM)</u> PROF. PEDRO IBARRA GARCIA / JEFE DE DEPARTAMENTO DEL TALLER MUNICIPAL EXT. 6461, 6457	

NOTA: Documentación comprobatoria requerida:

1. Copia simple de la Escritura Pública constitutiva del Proveedor;
2. Copia simple del poder o mandato del representante legal del Proveedor;
3. Copia simple del Cédula de Identificación Fiscal del Proveedor;
4. Copia simple de la identificación oficial del representante legal de Proveedor;
5. Copia simple del comprobante de domicilio del Proveedor;
6. Copia simple documento Padrón de Proveedor

ADQUISICION DE REFACCIONES
DE SISTEMA ELECTRICO
Y REFACCIONES
VARIAS PARA EL
MANT DE VEHICULOS
LIGEROS DEL
MUNICIPIO DE CHIH